Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

CONTRATO LPN Nº 06/2012

CONSTRUCCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÑEEMBUCU

Entre la Gobernación del Ñeembucú, domiciliada en Avenida Mariscal López y calle 14 de Mayo de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador Don PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ, con Cédula de Identidad N° 838.037, y refrendada para los efectos legales por el Secretario de Educación Cultura y Turismo, Lic. Ángel Silva, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DEPOSITO TACUARY, domiciliada en el Barrio Obrero, de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el propietario Sr. Lino Recalde, con Cédula de Identidad Nº 703973, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "CONSTRUCCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÑEEMBUCU", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.----------

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la CONSTRUCCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÑEEMBUCU.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.----------

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato; ----------
(b) Condiciones Especiales del Contrato; ----------
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante.----------
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC).----------
(e) Las Condiciones Generales del Contrato; y ----------
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios;----------
(g) Cuadro de Precios adjudicados.----------
(h) Libro de Obras.----------
(i) Cronograma de Avance físico.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.----------

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Rubro 520 - FF-30 , incluido en el Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, para los Programas y Sub-Programas de la Gobernación de Ñeembucú y hasta la suma de guaraníes 425.526.750.- (Guaraníes cuatrocientos veinte y cinco millones quinientos veinte y seis mil setecientos cincuenta).----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 235958.---

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.----------

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 06/2012, convocado por la Gobernación de Ñeembucú, según Resolución Nº 261/2012. La Adjudicación y Autorización para la firma del Contrato fue realizada por Resolución Nº 360/2012.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.----------

5.1. La vigencia del Contrato se extenderá hasta el 31 de diciembre del año 2012 y el pleno cumplimiento de las obligaciones contractuales, la terminación por mutuo acuerdo o hasta la rescisión del mismo conforme a las disposiciones del Art. 59 de la Ley 2051/03.----------

GOBERNACION DPTO. ÑEEMBUCU Secretaría de Educación, Cultura y Turismo PILAR

TACUARY Construcciones Madera - Carpintería 086-32112 / 086-32731 Pilar

GOBERNACION XII DEPARTAMENTO ÑEEMBUCU

5.2. La Contratante podrá otorgar prórrogas para la terminación de la obra siempre y cuando existan causas debidamente justificadas que imposibiliten su terminación dentro del plazo de vigencia del contrato, siendo dicha medida, potestad exclusiva de la Contratante.----------

5.3. En el caso de existir protesta contra el proceso de Evaluación y Adjudicación correspondiente, el plazo de vigencia del presente contrato quedará interrumpida hasta que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se expida sobre la protesta.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.----------

Ítem	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	**LOTE 5:** Construcción de Baños Diferenciados - Esc. San Gerardo-Pilar	Unidad	1	57.495.900	57.495.900
2	**LOTE 7:** Construcción de Cocina Comedor - Iglesia San Francisco	Unidad	1	97.930.250	97.930.250
3	**LOTE 9:** Ampliación Sede de Asociación de Jubilados	Unidad	1	102.439.700	102.439.700
4	**LOTE 16:** Construcción de Sala de Dirección y Baños Diferenciados Escuela de Adultos – Pilar	Unidad	1	79.332.000	79.332.000
5	**LOTE 17:** Construcción de Salón Multiuso Guardería San Juan Barrio Ytororó	Unidad	1	88.328.900	88.328.900
	TOTAL OFERTA				**425.526.750**

6.1 El importe total a ser abonado por las obras es de Gs. 425.526.750.- (Guaraníes cuatrocientos veinte y cinco millones quinientos veinte y seis mil setecientos cincuenta), de conformidad a la Resolución de Adjudicación y Autorización de Suscripción de Contrato Nº 360/2012.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.-

7.1. El plazo para la Recepción Provisoria será de 90 días, que comenzará a computarse luego de la firma del Contrato y la Recepción Final se realizará dentro de los 30 días posteriores de la Recepción Provisoria.----------

7.2. El lugar de ejecución de la obra será en el Municipio de *Pilar* del Departamento de Ñeembucú.----------

7.3. Las condiciones de entrega de la obra deberán ajustarse a lo establecido en la Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Planos y en General en lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.----------

8.1 El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

8.2 El Contratista es responsable de pleno derecho y por un periodo de diez (10) años a contar desde la fecha de la recepción provisoria, de los daños resultantes de cualquier vicio de construcción que comprometa la solidez de las obras o que afecten alguno de sus elementos constitutivos. Para exonerarse de esta responsabilidad el Contratista deberá probar que los daños provienen de una causa ajena.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.----------

9.1 La Contratante entregará al Contratista un anticipo a pedido de éste por un monto de hasta el 40% del valor del contrato, previa presentación de la factura correspondiente a dicho anticipo y una

GOBERNACION DPTO. ÑEEMBUCU Secretaría de Educación, Cultura y Turismo PILAR

TACUARY Construcciones Maderas - Carpintería Tel. 086-32112 / 086-32721 Pilar

GOBERNACION XII DEPARTAMENTO ÑEEMBUCU

póliza por valor del 100% del anticipo por un plazo de 120 días. Dicho anticipo se desembolsará dentro de los 30 días posteriores a la firma del Contrato. El saldo será pagado con Certificaciones de avance de la obra adjudicada. El contratista deberá iniciar los trabajos de la obra independientemente del desembolso del anticipo.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.----------

a) De Fiel Cumplimiento de Contrato:

Para asegurar el Fiel Cumplimiento de todas las estipulaciones del Contrato, el **CONTRATISTA,** deberá presentar una garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) de su valor, extendida por una Compañía Aseguradora de Plaza (Póliza de Seguros) a favor de la **GOBERNACION DE ÑEEMBUCÚ. Esta garantía tendrá vigencia hasta el momento de la liquidación final**. Toda prórroga del plazo para la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato, implican prorroga, por igual tiempo, de dicha garantía del **CONTRATISTA**. La presentación de la Póliza de Seguro deberá ser realizada como máximo transcurridos los cinco (5) días siguientes hábiles a la fecha de firma del Contrato entre las partes.--

La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía será causal de rescisión del contrato por causa imputable a **"LA CONTRATISTA"**, en cuyo caso la convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.----------

La garantía de fiel cumplimiento de contrato se hará efectiva si la convocante determine la rescisión del contrato por causa imputable a "**LA CONTRATISTA**", conforme a la ley, al reglamento y al contrato.----------

b) De Anticipo

De todos los anticipos a ser recibidos de la **GOBERNACION DE ÑEEMBUCÚ**, el **CONTRATISTA** deberá presentar una garantía por 100% el monto total de los mismos por un plazo de 120 días.----------

c) Fondo de Reparo

De todas las sumas a pagar al **CONTRATISTA**, la **GOBERNACION DE ÑEEMBUCÚ**, descontará una cantidad igual al cinco por ciento (5%) como retención caucional para asegurar el cabal cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, que no devengará interés a favor del **CONTRATISTA**. Este Fondo de Reparo, o la garantía que lo sustituye o el remanente de las mismas serán devueltos al **CONTRATISTA**, si no existiesen deficiencias en las obras realizadas.----------

11. MULTAS.----------

11.1 Si el **CONTRATISTA**, no iniciara la obra en el tiempo previsto, o no diera cumplimiento al cronograma, o no entregara la obra en el plazo establecido en la Cláusula Séptima, pagará a la **GOBERNACION DE ÑEEMBUCÚ**, una multa equivalente al 0.5/1000 del monto del valor del contrato, por cada día hábil calendario de atraso en la ejecución de aquella. La **GOBERNACION DE ÑEEMBUCÚ,** hará efectivo su cobro, procediendo al descuento pertinente del Fondo de Reparo, a ser constituido conforme a los términos de la Cláusula Décima inciso c). ----------

11.2 Si transcurrido el plazo establecido en la Cláusula Séptima, el **CONTRATISTA**, no hubiere entregado la obra con arreglo a lo pactado en este Contrato, quedará constituido en mora de pleno derecho y se aplicará la multa pertinente, sin necesidad de requerimiento o interpelación judicial o extrajudicial por parte de la **GOBERNACION DE ÑEEMBUCÚ.----------**

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.----------

12.1 La descripción de la obra se halla establecido en el Computo Métrico y las Especificaciones Técnicas al igual que en el Cronograma Físico de Avance de la Obra, ajustados al Pliego de Bases

GOBERNACION DPTO. ÑEEMBUCU Secretaría de Educación, Cultura y Turismo PILAR

TACUARA Construcciones Maderas y Carpintería Cel: 086-32112 / 086-32261 Pilar
DELEGACION XII DEPARTAMENTO ÑEEMBUCU

y Condiciones y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que forman parte de este contrato.------
12.2 Una vez transcurrido el plazo de 30 días de la firma del contrato sin que la empresa adjudicada presente a la Convocante la existencia de algún error de cálculo en el proyecto de la obra a ejecutar que afecte al rubro o monto total de la obra, queda bajo exclusiva responsabilidad de la firma adjudicada, los gastos complementarios para la conclusión de la obra.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.----------

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y en las Condiciones Generales del Contrato que son: a) Por cumplimiento de las obligaciones contractuales; b) Por mutuo acuerdo de las partes; c) Por decisión de la CONTRATANTE en caso de existir dificultades de disponibilidad presupuestaria determinado por el Ministerio de Hacienda en la transferencia del rubro, en cuyo supuesto no será imputable de incumplimiento.- En las eventualidades que se presentasen pedidos de suspensiones, los mismos podrán autorizarse siempre y cuando se encuadren dentro de las siguientes cláusulas; a) Por causas fortuitas de fuerza mayor debidamente justificadas: Conflagración, Guerra Mundial y Hostilidades bélicas, Invasiones armadas, Guerra Civil, Revolución o Insurrección, Bloqueo de todo tipo que afecten al Paraguay; Huelgas, Terrorismos o Epidemias devastadoras dentro del Área del Departamento de Ñeembucú; Catástrofes Naturales, como Sismo, Inundaciones, Huracanes, etc., ocurridos en el Área del Departamento de Ñeembucú; Incendios. Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor la parte interesada deberá comunicarlo a la otra de inmediato, existiendo un plazo de 8 (ocho) días para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello, anexando a esta comunicación la documentación correspondiente; las causas fortuitas o de fuerza mayor son motivos justificados para suspender los plazos por el tiempo que ellas duren. En caso de suspensiones justificadas que hayan sido aceptadas por la CONTRATANTE, la CONTRATISTA deberá presentar un cronograma de entrega ampliada; por suspensión de la ejecución ordenada por la CONTRATANTE o por causas ajenas a la CONTRATISTA, debidamente verificado y aceptado por la CONTRATANTE. Las suspensiones solicitadas podrán ser aprobadas por la CONTRATANTE, solo por causas debidamente justificadas por la CONTRATISTA.----------

14. REAJUSTE DE PRECIOS----------

La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios será la siguiente:

P = Po (0.20 + 0.20 M + 0.20 C + 0.20 G + 0.20 H)

Mo Co Go Ho

Po = Precio inicial.

M Y Mo = Salario Mínimo vigente en el mes de la Certificación y en el mes de la oferta.

C y Co = Precio del cemento en el mes de la certificación y en el mes de la oferta.

G y Go = Precio del gasoil en el mes de la certificación y en el mes de la Oferta.

H y Ho = Precio del hierro en el mes de la certificación y en el mes de la oferta.

Estos valores se aplicarán de acuerdo al IPC del Banco Central del Paraguay y a pedido del Contratista según el Art. 61 de la Ley 2051/03 y el Art. 84 del Decreto Reglamentario.

GOBERNACION DPTO. ÑEEMBUCU Secretaría de Educación, Cultura y Turismo PILAR

TACUARA Construcciones Maderas y Ferretería Tel. 086-32[illegible]2 / 086-32731 Pilar

GOBERNACION XII DEPARTAMENTO ÑEEMBUCU

CONTRATO LPN Nº 06/2012

CONSTRUCCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÑEEMBUCU

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS----------

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pilar, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los once días del mes de septiembre del año dos mil doce.----------

TACUARY Construcciones Maderas - Carpintería Tel. 086-32112 / 086-32731 Pilar

LINO RECALDE
Propietario
RUC Nº 703973-5

GOBERNACIÓN XII DEPARTAMENTO ÑEEMBUCU

PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ
Gobernador del Ñeembucú

GOBERNACIÓN DPTO. ÑEEMBUCU Secretaría de Educación, Cultura y Turismo PILAR

Lic. ANGEL SILVA
Secretario de Educación y Cultura
Gobernación del Ñeembucú

Gobernación del Ñeembucú

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
CONSTRUCCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÑEEMBUCU

Fecha: 11/09/2012 LPN N°: 06/2012

					DEPOSITO TACUARY	
1	2	3	4	5	6	7
Item	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
LOTE 5: CONSTRUCCION DE Baños Diferenciados - Escuela San Gerardo - Pilar						
1	72131601-002	Preparacion de obra				
1.1		Preparaciòn y marcaciòn de obra	gl	1	302.500	302.500
1.2		Cimiento de Piedra	m³	8	605.000	4.840.000
1.3		Cartel de Obra de 1,00 x 1,50m	un	1	330.000	330.000
2	72131601-005	Mamposteria				
2.1		Muro de nivelaciòn de 030	m²	11	104.500	1.149.500
2.2		Cadena Inf. De lad. Armado	ml	28	36.850	1.031.800
2.3		Muro de 0,15	m²	98	82.500	8.085.000
2.4		Cadena Sup. De lad. Armado 4Ø10	ml	30	36.850	1.105.500
3	72131601-007	Colocacion de techo				
3.1		Techo de tejas y tejuelones	m²	24	231.000	5.544.000
4	72131601-008	Revoques				
4.1		Revoque int. Y exterior	m²	190	25.300	4.807.000
5	72131601-009	Colocación de piso - contrapisos				
5.1		Contrapiso de cascote	m²	20	35.200	704.000
5.2		Piso Calcareo	m²	20	77.000	1.540.000
6	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas				
6.1		Instaciòn electrica	un	12	77.000	924.000
7	81141807-002	Mantenimiento y reparacion de tuberia de red de agua potable				
7.1		Instalacion de agua	un	1	385.000	385.000
8	72102304-007	Construccion de desague cloacal				
8.1		Pozo Ciego de 1,50m y h=3,00m	un	1	1.375.000	1.375.000
8.2		Camara Septica de 1,00 x 1,60 x 1,20m	un	1	396.000	396.000
8.3		Registro de 0,30 x 0,30	un	2	143.000	286.000
9	72131601-011	Instalaciones sanitarias				
9.1		Migitorio Individual	un	2	440.000	880.000
9.2		Revestido de azulejos	m²	60	88.000	5.280.000
9.3		Artefactos sanitarios	un	12	660.000	7.920.000
10	72131601-010	Aberturas				
10.1		Aberturas de chapas dobladas Puertas	un	6	660.000	3.960.000
10.2		Vent. Valancin con vidrios	un	4	770.000	3.080.000
11	72131601-012	Servicio de pintura				
11.1		Pintura interior y exterior a la cal	m²	190	16.500	3.135.000
11.2		Pintura de techo	m²	24	18.150	435.600
TOTAL GENERAL GS						57.495.900

GOBERNACION DPTO. ÑEEMBUCU Secretaría de Educación, Cultura y Turismo PILAR

TACUARY Construcciones Maderas y Carpinteria Tel. 086-32112 / 086-32731 Pilar

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO ÑEEMBUCU

Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
CONSTRUCCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÑEEMBUCU

Fecha: 11/09/2012 LPN N°: 06/2012

					DEPOSITO TACUARY	
1	2	3	4	5	6	7
Item	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
LOTE 7: CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR - IGLESIA SAN FRANCISCO						
1	72131601-002	**Preparacion de obra**				
1.1		Replanteo y Maración de Obra	m2	75	8.250	618.750
2	72131601-005	**Mamposteria**				
2.1		Zapata de HºAº	m3	5,4	1.650.000	8.910.000
2.2		Viga de Fundación 0,30 x 0,30	m3	3,5	1.540.000	5.390.000
2.3		Cimiento de Piedra	m3	8	660.000	5.280.000
2.4		Muro de Nivelación	m2	15	154.000	2.310.000
2.5		Pilares de HºAº	m3	1,2	1.650.000	1.980.000
2.6		Viga Cumbrera	ml	7	451.000	3.157.000
2.7		Mampostería de 0,15 (visto exterior)	m2	145	82.500	11.962.500
2.8		Pilares de 0,45x0,45 (Estructurado con 4 varillas de 10)	un	4	385.000	1.540.000
2.9		Mesada de cocina	ml	3	297.000	891.000
2.10		Azulejos de cocina	m2	28	71.500	2.002.000
3	72131601-007	**Colocacion de techo**				
3.1		Techo de Tejas y tejuelones	m2	90	231.000	20.790.000
4	72131601-008	**Revoques**				
4.1		Revoque (Interior y contramarco)	m2	185	25.300	4.680.500
5	72131601-009	**Colocación de piso - contrapisos**				
5.1		Contrapiso de Cascote	m2	75	38.500	2.887.500
5.2		Piso calcáreo	m2	75	77.000	5.775.000
5.3		Zocalo calcáreo	ml	55	24.200	1.331.000
6	72131601-010	**Aberturas**				
6.1		Aberturas de madera (puerta placa)	un	4	605.000	2.420.000
6.2		Aberturas Metálicas (valancin con vidrio)	un	6	770.000	4.620.000
7	72131601-001	**Construccion e instalaciones electricas**				
7.1		Instalación Eléctrica	bocas	35	77.000	2.695.000
8	30151607-001	**Ventilador de techo**				
8.1		Ventiladores de techo	un	6	423.500	2.541.000
9	81141807-002	**Mantenimiento y reparacion de tuberia de red de agua potable**				
9.1		Instalación de agua corriente y bacha	gl	1	770.000	770.000
10	72102304-007	**Construccion de desague cloacal**				
10.1		Instalación cloacal	un	1	1.870.000	1.870.000
11	72131601-012	**Servicio de pintura**				
11.1		Pintura al agua con enduido de paredes.	m2	145	24.200	3.509.000
TOTAL GENERAL GS						**97.930.250**

GOBERNACION DPTO. ÑEEMBUCU Secretaría de Educación, Cultura y Turismo PILAR

TACUARY Construcciones Maderas - Carpintería Tel. 086-32112 / 086-32731 Pilar

GOBERNACIÓN XII DEPARTAMENTO ÑEEMBUCU

Gobernación del Ñeembucú

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
CONSTRUCCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÑEEMBUCU

Fecha: 11/09/2012 LPN N°: 06/2012

					DEPOSITO TACUARY	
1	2	3	4	5	6	7
Item	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
LOTE 9: AMPLIACIÓN SEDE DE ASOCIACION DE JUBILADOS						
		PLANTA BAJA				
1	**72131601-005**	**Mamposteria**				
1.1		Cerramiento lateral(muro de 0,15 c pilares)	M2	54	88.000	4.752.000
2	**72131601-009**	**Colocación de piso - contrapisos**				
2.2		Piso calcáreo	M2	110	77.000	8.470.000
2.2		Zócalo	M2	34	24.200	822.800
3	**72131601-012**	**Servicio de pintura**				
3.1		Pintura al agua	M2	75	15.400	1.155.000
		PLANTA ALTA				
4	**72131601-002**	**Preparacion de obra**				
4.1		Cartel de Obra de 1,00 x 1,50m	un	1	330.000	330.000
5	**72131601-005**	**Mamposteria**				
5.1		Estructura de H°A°(Zapatas,pilares,viga de fund, loza y escalera)	M3	21	1.430.000	30.030.000
5.2		Mamposteria de 0,15	M2	144	82.500	11.880.000
6	**72131601-008**	**Revoques**				
6.1		Revoque de paredes	M2	288	25.300	7.286.400
7	**72131601-009**	**Colocación de piso - contrapisos**				
7.1		Carpeta para piso	M2	54	23.650	1.277.100
7.2		Piso calcáreo	M2	54	77.000	4.158.000
7.3		Zócalo	ML	66	24.200	1.597.200
8	**72131601-007**	**Colocacion de techo**				
8.1		Techo de tejas y tejuelones	M2	60	231.000	13.860.000
9	**72131601-001**	**Construccion e instalaciones electricas**				
9.1		Instalación Eléctrica	Un	28	77.000	2.156.000
10	**81141807-002**	**Mantenimiento y reparacion de tuberia de red de agua potable**				
10.1		Instalación de Agua(Kit y Baños)	Un	1	770.000	770.000
11	**72102304-007**	**Construccion de desague cloacal**				
11.1		Instalación cloacal	Un	1	770.000	770.000
12	**72131601-011**	**Instalaciones sanitarias**				
12.1		Baños con azulejos y artefactos	Un	2	1.375.000	2.750.000
13	**72131601-010**	**Aberturas**				
13.1		Abertura puertas de chapa doblada	Un	4	660.000	2.640.000
13.2		Ventanas de blindex	M2	3,5	660.000	2.310.000
14	**72131601-012**	**Servicio de pintura**				
14.1		Pintura al agua de paredes	M2	288	15.400	4.435.200
14.2		Pintura de techo	M2	60	16.500	990.000
		TOTAL GENERAL				**102.439.700**

GOBERNACION DPTO. ÑEEMBUCU Secretaría de Educación, Cultura y Turismo PILAR

TACUARY Construcciones Maderas - Carpintería Tel: 086-32712 / 086-32731 Pilar

GOBERNACION XII DEPARTAMENTO ÑEEMBUCU

Gobernación del Ñeembucú

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
CONSTRUCCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÑEEMBUCU

Fecha: 11/09/2012 LPN N°: 06/2012

					DEPOSITO TACUARY	
1	2	3	4	5	6	7
Item	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
LOTE 16: Construcción de Sala de Dirección y Baños Diferenciados Escuela de Adultos - Pilar						
1	72131601-002	**Preparacion de obra**				
1.1		Cartel de obra de 1,00 x 1,50 M	un	1	330.000	330.000
2	72131601-005	**Mamposteria**				
2.1		Cimiento de viga de fundación de H°A°	M3	4,2	1.650.000	6.930.000
2.2		Pilares de H°A°	M3	1,75	1.430.000	2.502.500
2.3		Muro de nivelación de 0,30	M2	12	154.000	1.848.000
2.4		Aislación horizontal	ML	34	16.500	561.000
2.5		Mamposteria de 0,15	M2	128	82.500	10.560.000
2.6		Cadena superior de ladrillo armado	ML	34	46.200	1.570.800
3	72131601-008	**Revoques**				
3.1		Revoque	M2	256	25.300	6.476.800
4	72131601-009	**Colocación de piso - contrapisos**				
4.1		Contrapiso	M2	61	38.500	2.348.500
4.2		Piso Calcáreo	M2	61	77.000	4.697.000
4.3		Zócalo	ML	37	24.200	895.400
5	72131601-007	**Colocacion de techo**				
5.1		Techo de tejas y tejuelones	M2	80	231.000	18.480.000
6	72131601-001	**Construccion e instalaciones electricas**				
6.1		Instalación Eléctrica	Un	20	77.000	1.540.000
7	30151607-001	**Ventilador de techo**				
7.1		Ventiladores de techo	Un	2	423.500	847.000
8	81141807-002	**Mantenimiento y reparacion de tuberia de red de agua potable**				
8.1		Instalación de Agua de baños	Un	2	550.000	1.100.000
9	72102304-007	**Construccion de desague cloacal**				
9.1		Instalación Cloacal(Pozo, cámara, registro)	Un	1	2.970.000	2.970.000
10	72131601-012	**Servicio de pintura**				
10.1		Pintura en general	M2	335	24.200	8.107.000
11	72131601-011	**Instalaciones sanitarias**				
11.1		Azulejos de baño	M2	30	71.500	2.145.000
12	72131601-010	**Aberturas**				
12.1		Aberturas puertas de chapa doblada	Un	5	638.000	3.190.000
12.2		Ventanas balancines c vidrios	M2	3,5	638.000	2.233.000
		TOTAL				**79.332.000**

GOBERNACION DPTO. ÑEEMBUCU Secretaría de Educación, Cultura y Turismo PILAR

TACUARY Construcciones Madera Ferretería 086-32732 / 086-32731 Pilar

GOBERNACION XII DEPARTAMENTO ÑEEMBUCU

Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS
CONSTRUCCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÑEEMBUCU

Fecha: 11/09/2012 LPN N°: 06/2012

					DEPOSITO TACUARY	
1	2	3	4	5	6	7
Item	Código Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
LOTE 17: CONSTRUCCION DE SALÓN MULTIUSO GUARDERIA SAN JUAN B° YTORORÓ						
1	72131601-002	**Preparacion de obra**				
1.1		Replanteo de obra	M2	110	5.500	605.000
1.2		Relleno y compactación	M3	25	38.500	962.500
2	72131601-005	**Mamposteria**				
2.1		Cimiento con viga de fund. De H°A° de 0,40 x 0,30 h= 0,60	M3	4,5	1.430.000	6.435.000
2.3		Muro de nivelación de 0,30 H= 0,60	M2	22	104.500	2.299.000
2.4		Aislación horizontal	ML	36	16.500	594.000
2.5		Mamposteria de 0,15	M2	133	82.500	10.972.500
2.6		Pilastra armada de 0,30	cant	5	220.000	1.100.000
2.7		Ladrillo armado superior 4 varillas de 10 mm	ML	36	36.850	1.326.600
2.8		Pilares c/ cimiento de H°A° y ladrillo armado	cant	5	253.000	1.265.000
3	72131601-007	**Colocacion de techo**				
3.1		Techo de chapa de zinc c/ membrana refract. De calor de 10mm y estructura de perfil de hierro	M2	120	247.500	29.700.000
4	72131601-008	**Revoques**				
4.1		Revoque de paredes	M2	266	25.300	6.729.800
5	72131601-009	**Colocación de piso - contrapisos**				
5.1		Contrapiso de cascote	M2	100	35.200	3.520.000
5.2		Piso calcáreo	M2	100	77.000	7.700.000
5.3		Zócalo	ML	50	24.200	1.210.000
6	72131601-001	**Construccion e instalaciones electricas**				
6.1		Instalación Eléctrica	bocas	24	77.000	1.848.000
7	30151607-001	**Ventilador de techo**				
7.1		Ventiladores de techo	cant	6	423.500	2.541.000
8	72131601-010	**Aberturas**				
8.1		Abertura púertas(chapa doblada)	cant	2	660.000	1.320.000
8.2		Ventanas balancin c/ vidrios	cant	4	770.000	3.080.000
9	72131601-012	**Servicio de pintura**				
9.1		Pintura al agua c/ enduido	M2	266	19.250	5.120.500
		TOTAL GENERAL GS				**88.328.900**

GOBERNACION DPTO. ÑEEMBUCU Secretaría de Educación, Cultura y Turismo PILAR

TACUARY Construcción Madera y Pintura Tel: 086-32112 / 086-32731 Pilar

GOBERNACION XII DEPARTAMENTO ÑEEMBUCU